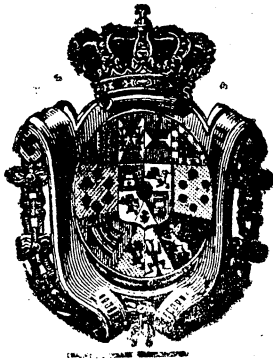


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

El Comandante general de Lérida participa en 17 del actual que segun parte que habia recibido del Comandante militar del Bellpuy, fue sorprendida y del todo exterminada el dia 15 en el pueblo de Rocallaura la gavilla facciosa de Badía por la columna del Brigadier Quesada, lográndose la captura de dos facciosos.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.**

*Direccion de correccion.*

Para el acopio de hilazas que por el término de dos años se consuman en los talleres de los presidios de la Península, se celebrará subasta pública el dia 16 de Abril próximo á las dos de la tarde en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion del Reino, debiendo tener lugar el remate bajo las siguientes condiciones que S. M. se ha servido aprobar:

- 1.ª El contratista estará obligado á suministrar las hilazas que se consuman en los presidios de la Península, de los números y clases que designa la condicion 5.ª, y conforme á las muestras que estarán de manifiesto en la Direccion de contabilidad de este Ministerio y en las secretarías de los Gobiernos políticos que cita la condicion 6.ª, debiendo verificar la entrega de todas las hilazas en el depósito general establecido en el presidio de Madrid.
- 2.ª La contrata será por dos años, á contar desde el dia en que S. M. apruebe el remate, y el consumo de hilazas en cada uno de ellos no bajará de 50,000 libras.
- 3.ª Para que se declaren de recibo las hilazas que entregue el contratista ha de preceder un detenido reconocimiento pericial, y en el caso de resultar iguales á las muestras aprobadas, se expedirá por el Director de contabilidad la correspondiente certificacion que acredite aquel extremo, cesando desde entonces la responsabilidad del contratista, quien, si se declaran inadmisibles las hilazas, podrá nombrar un perito, designando el Director de contabilidad un tercero, en caso de discordia, para que declare definitivamente si son ó no de recibo.
- 4.ª Los gastos que origine el reconocimiento en caso de discordia se satisfarán por el ramo de presidios, si son declaradas de recibo las hilazas, y por el contratista si resultan en efecto de mala calidad.
- 5.ª Las hilazas serán de los números siguientes: 8, 10, 12, 14, 16, 22, 30, 35, 40, 45, 50. Las de los números 8 y 10 serán desgrasadas, y blancas las de los demas, entregando trama y urdimbre por partes iguales.
- 6.ª La subasta se verificará simultáneamente en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Bilbao y la Coruña el dia 16 de Abril próximo; en Madrid á las dos de la tarde en la sala destinada al efecto en el Ministerio de la Gobernacion ante el Director de Correccion, asistido del de Contabilidad del mismo Ministerio y del Oficial de la Secretaría del Despacho que tiene á su cargo el Negociado de presidios; y en las provincias citadas á la misma hora ante el Jefe político, acompañado del Vicepresidente del Consejo provincial y del Alcalde, desempeñando las funciones de Secretario un Oficial del Gobierno político designado por el Jefe.
- 7.ª Para presentarse como licitador en la subasta, ha de hacerse previamente un depósito de 40,000 rs. vn. en metálico, á saber: en Madrid, en la Pagaduría de este Ministerio, y en las provincias ya citadas en la depositaria del Gobierno político, retirándolo los interesados luego de terminado el acto de la subasta, á excepcion del que corresponda al mejor postor, que se retendrá hasta que el remate sea aprobado por S. M.
- 8.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán el dia señalado para la subasta; para extenderlas se observará la fórmula siguiente:
 

«Me conformo en hacer por dos años el suministro de las hilazas que se consuman en los presidios de la Península,

bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado al efecto por S. M., á los precios siguientes:

- La del núm. 8, desgrasada, trama y urdimbre á..... libra.
- La del núm. 10 id. id.
- La del núm. 12 blanca id. id.
- La del núm. 14 id. id.
- La del núm. 16 id. id.
- La del núm. 22 id. id.
- La del núm. 30 id. id.
- La del núm. 35 id. id.
- La del núm. 40 id. id.
- La del núm. 45 id. id.
- La del núm. 50 id. id.; y para asegurar esta proposicion presento la fianza estipulada de 40,000 rs. vellon en metálico.»

9.ª La lectura de las referidas proposiciones se hará públicamente, reservando el nombre de los proponentes; y si no se hallasen redactadas en los términos que expresa la condicion anterior, ó no se acompañare á ellas el documento que acredite la fianza previa, serán declaradas nulas ó como no hechas para el acto del remate.

10.ª A las proposiciones acompañará en distinto pliego, cerrado y con el mismo lema que el de la proposicion, otro con la firma y señas del domicilio del proponente.

11.ª El remate se adjudicará al licitador cuya proposicion resulte mas ventajosa; pero si hubiese dos ó mas proposiciones enteramente iguales, se abrirá licitacion por el término de media hora entre los interesados en aquellas únicamente, y la adjudicacion se hará á favor del mejor postor: los demas licitadores retirarán sus depósitos y los pliegos cerrados que contengan el nombre y señas del domicilio.

12.ª Por el correo inmediato al de la subasta remitirán los Jefes políticos al Director de Correccion los expedientes de dicha subasta, á fin de que por el mismo se proponga á S. M. la resolucion que corresponda.

13.ª El remate no tendrá efecto hasta que sea aprobado por S. M., en cuyo caso se devolverán los depósitos á los demas licitadores, quedando en garantía de la contrata el de la persona á quien se hubiese hecho la adjudicacion.

14.ª La Direccion de Contabilidad, á medida que se hagan las entregas de hilazas, dispondrá el pago de ellas con las formalidades que corresponden, librando su importe contra la Pagaduría de este Ministerio ó las Depositarias de los Gobiernos políticos, sin que el contratista tenga derecho á reclamar indemnizacion alguna por el quebranto de giro.

15.ª Al mes de aprobado el remate por S. M., se verificará la primera entrega de hilazas en la forma siguiente:

Número 8.....	3000.
Número 10.....	3000.
Número 12.....	4000.
Número 14.....	1500.
Número 16.....	1500.
Número 22.....	1500.
Número 30.....	1500.
Número 35.....	1000.
Número 40.....	1000.
Número 45.....	1000.
Número 50.....	1000.

16.ª A los dos meses de realizada la primera entrega se verificará la segunda, de las clases y cantidades que fijará con un mes de anticipacion el Director de Contabilidad. Con igual anticipacion se harán por el mismo Director los pedidos sucesivos.

17.ª El contratista no tendrá derecho á reclamar resarcimiento alguno por daños y perjuicios.

18.ª Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias para las Direcciones de Correccion y Contabilidad.

Madrid 17 de Marzo de 1849.—Es copia del pliego aprobado por S. M.—El Director, Manuel Zarazaga.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**FERIA DE CARMONA.**

El ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, deseoso de proporcionar á los entradores de ganados en el mercado que en ella se celebra en los dias 22, 23 y 24 de Abril todas las ventajas con que brinda la situacion topográfica, extension y feracidad del término de la misma, ha dispuesto, con

asentimiento de los dueños respectivos, que en este año sea libre de pastos para el ganado caballar, lanar y de cerda que venga á este mercado todo el Aljarafe de Olivar, á excepcion de los Garrotales y sitios siempre acotados, en el que indudablemente existirán de 20 á 30,000 aranzadas de á 60 pies.

Como á la vez se cuenta con la dehesa inmediata al mercado, que consta de 4000 fanegas de tierra, y en la cual podrán pastar con igual libertad los ganados vacuno y cabrio que concurren á la feria, el Ayuntamiento se promete que la de este año será mucho mas favorecida por toda clase de especuladores en la ganadería, en cuyo beneficio ofrece tan gran ventaja sobre las muchas de que ya habrán podido juzgar en los años anteriores.

A mayor abundamiento, y con objeto de estimular los criadores de ganados en esta provincia á la mejora de las castas de los que sean objeto de su especulacion, el mismo cuerpo municipal ha determinado que en la tarde de la víspera de la feria, ó sea del 21 de Abril próximo, se haga una exposicion pública y gratuita de toda clase de ganados, en la que se adjudicarán seis premios de diferentes cantidades en efectivo, con arreglo á las bases del siguiente

*Programa.*

- 1.ª A la competencia en esta exposicion serán admitidos los caballos, toros, garañones, carneros y puercas que se hayan inscrito en la matrícula abierta al efecto en la secretaria municipal hasta las doce del mismo dia 21, y que reunan las cualidades que respectivamente se señalarán.
  - 2.ª El acto se verificará ante una comision de labradores de los pueblos mas importantes de la provincia, presidida por una del ilustre Ayuntamiento, á cuyo fin se hallará constituida á las cuatro de la tarde del mismo dia 21 en el patio grande de la casa de la matanza, cuya situacion es la mas á propósito para que el público presencie con comodidad y sin dispendio alguno este espectáculo nuevo en esta ciudad.
  - 3.ª La adjudicacion de premios se decidirá por esta misma comision á pluralidad de votos, siendo su fallo irrevocable, y pudiendo estar asistida del número competente de peritos, si así lo creyere necesario, para la apreciacion de cualidades.
  - 4.ª Los premios que se adjudicarán son: Uno de 3000 reales para el mejor caballo. Otro de 1,500 para el mejor toro. Otro de 1,500 tambien para el mejor garañon. Otro de 500 para el mejor lote de 10 carneros negros. Otro tambien de 500 para el mejor lote de 10 carneros blancos. Y otro de 600 para el mejor lote de á seis puercas de cria.
  - 5.ª En los caballos, toros y garañones serán cualidades indispensables: 1.ª Ser de castas andaluzas. 2.ª Ser presentados por criadores de la respectiva ganadería. 3.ª Tener de tres á seis años cumplidos. Y 4.ª estar destinados á la simiente en la ganadería de su dueño. Entre las cualidades apreciables será decisiva la de mayor alzada en igualdad de circunstancias de las demas.
  - 6.ª En los lotes de carneros serán cualidades indispensables: 1.ª Ser de castas andaluzas. 2.ª Estar presentados por criadores de ganado lanar. 3.ª Tener de uno á tres años. 4.ª Ser de lana merina. Y 5.ª estar destinados á la simiente en la ganadería de su dueño, siendo todos de un mismo hierro ó señal. Entre las cualidades apreciables será decisiva la de estar mejor enlanados.
  - 7.ª En los lotes de puercas serán cualidades indispensables: 1.ª La de ser de castas andaluzas. 2.ª Ser exhibidas por criadores de ganado de cerda. 3.ª Tener de dos á cuatro años. 4.ª Estar dedicadas á la cria en la ganadería de su dueño, y ser todas de una misma señal.
  - 8.ª En todo caso, cuando las circunstancias sean absolutamente iguales, la adjudicacion de los premios será decidida por la suerte, y el dueño del ganado que no sea favorecido por ella obtendrá un certificado del acto.
  - 9.ª Los ganados á quienes se adjudiquen premios, ó los que lo hayan disputado por la suerte, serán señalados con un distintivo si permanecen en el mercado durante los dias de feria, y los nombres de sus dueños se publicarán en esta ciudad y en los periódicos de la capital, todo por cuenta del ilustre Ayuntamiento.
- Ultimamente, y con el fin de que la libertad de pastos concedida por el Ayuntamiento ceda únicamente en beneficio de los entradores de ganados al mercado, ha dispuesto que la víspera del primer dia de feria puedan todos hacer uso de este derecho sin requisito de especie alguna; pero que en los tres dias que dura el mercado no se permita la entrada de ganados de ninguna especie en la Dehesa y Aljarafe, si en cada uno de ellos no han obtenido sus conductores la competente licencia de la Autoridad, para lo que se hallará establecida la correspondiente oficina en el mismo mercado, que las franqueará gratis.
- Carmona 11 de Marzo de 1849.—El Alcalde Corregidor, Teodomiro Collazo.—P. A. D. I. A. El secretario, Antonio Trigueros.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.  
Direccion general de Obras públicas.

Resumen de los operarios, carros y acémilas destinados en las carreteras de todos los distritos del reino en el año de 1848.

DISTRITOS.	ENERO.			FEBRERO.			MARZO.			ABRIL.			MAYO.			JUNIO.			JULIO.			AGOSTO.			SEPTIEMBRE.			OCTUBRE.			NOVIEMBRE.			DICIEMBRE.		
	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.						
Madrid.....	2551	54	507	2945	49	757	5289	42	653	914	5649	85	1099	2709	420	1047	2180	545	2507	24	844	1826	44	450	2776	44	724	2705	32	427						
Burgos.....	9387	100	162	7632	57	56	8402	375	5	498	7063	371	35	24409	859	121	22297	115	1537	79	82	1453	85	49	1463	61	73	1866	69	130						
Vitoria.....	1758	75	394	2476	80	278	5435	95	252	106	7063	208	149	1596	92	318	4123	78	1525	43	149	4797	55	56	724	33	55	894	35	71						
Zaragoza.....	4569	145	6	3985	468	6	3646	123	8	158	4271	156	179	1596	59	5	5044	2	4358	407	18	4134	70	8	4442	81	7	4585	64	9						
Barcelona.....	1395	184	179	2950	268	284	3203	201	294	312	2903	179	173	2283	123	159	468	56	4838	407	18	4134	70	8	4442	81	7	4585	64	9						
Valencia.....	1969	156	392	1437	412	225	3203	173	294	312	2903	179	173	2283	123	159	468	56	4838	407	18	4134	70	8	4442	81	7	4585	64	9						
Murcia.....	1986	156	392	1437	412	225	3203	173	294	312	2903	179	173	2283	123	159	468	56	4838	407	18	4134	70	8	4442	81	7	4585	64	9						
Granada.....	4260	19	419	1355	5	518	1237	20	265	6	1150	6	358	917	9	237	2294	7	208	25	275	673	14	144	4158	47	159	4084	15	166						
Sevilla.....	267	2	57	505	13	50	952	75	109	22	1150	6	358	917	9	237	2294	7	208	25	275	673	14	144	4158	47	159	4084	15	166						
Caceres.....	1750	111	82	4744	403	424	1807	142	187	84	123	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111					
Valladolid.....	707	79	580	580	451	451	580	451	451	451	580	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451	451					
Leon.....	1040	408	411	1239	182	182	1239	182	182	182	1239	182	182	1239	182	182	1239	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182					
Orense.....	626	11	22	613	22	5	544	17	17	17	613	22	5	544	17	17	613	22	5	544	17	17	613	22	5	544	17	17	613	22	5					
Islas Baleares.....																																				
Islas Canarias.....																																				
<b>TOTALES.....</b>	<b>29205</b>	<b>4063</b>	<b>2889</b>	<b>28865</b>	<b>4430</b>	<b>2549</b>	<b>50605</b>	<b>1582</b>	<b>2243</b>	<b>5144</b>	<b>28675</b>	<b>1659</b>	<b>2526</b>	<b>59852</b>	<b>1570</b>	<b>2406</b>	<b>36365</b>	<b>1136</b>	<b>21604</b>	<b>795</b>	<b>1922</b>	<b>19847</b>	<b>706</b>	<b>1445</b>	<b>19664</b>	<b>805</b>	<b>18499</b>	<b>49250</b>	<b>787</b>	<b>1449</b>						

NOTA.

No aparecen partidas en el distrito de Vitoria desde Enero hasta Agosto inclusive, porque en dicha época estuvo comprendido este distrito en el de Burgos.

Operarios.....	28,748
Carros.....	4,177
Acémilas.....	2,179

Corresponden al mes por un término medio en todo el reino.....

Madrid 10 de Marzo de 1849.—G. Otero.

RESUMEN DE LOS GASTOS QUE SE HAN HECHO EN LAS CARRETERAS GENERALES DEL REINO EN EL AÑO DE 1848.

MESSES.	Operarios.	Carros.	Acémilas.	Costos generales.	Idem de conservación y reparación.	Idem de nueva construcción con fondos generales.	Idem de idem con fondos del empréstito de 200 millones.	Idem de idem con fondos mixtos.	TOTALES.
Enero.....	234,897.25	4,019,406.34	4,019,406.34	234,897.25	4,019,406.34	4,019,406.34	592,196.30	177,210.28	2,090,001.23
Febrero.....	238,833.2	4,043,015.18	4,043,015.18	238,833.2	4,043,015.18	4,043,015.18	705,240.34	444,380.3	2,554,684.4
Marzo.....	271,910.47	4,076,846.6	4,076,846.6	271,910.47	4,076,846.6	4,076,846.6	711,409.29	435,615.4	2,948,680.9
Abril.....	247,990.32	3,792,881.33	3,792,881.33	247,990.32	3,792,881.33	3,792,881.33	583,379.22	41,347.8	2,005,706.97
Mayo.....	264,663.31	3,872,293.22	3,872,293.22	264,663.31	3,872,293.22	3,872,293.22	611,068.9	459,958.5	1,443,027.28
Junio.....	259,728.40	3,751,678.24	3,751,678.24	259,728.40	3,751,678.24	3,751,678.24	570,655.46	421,208.20	2,644,334.32
Julio.....	286,939.48	4,040,728.28	4,040,728.28	286,939.48	4,040,728.28	4,040,728.28	640,728.28	221,208.20	2,207,135.31
Agosto.....	260,438.4	3,594,355.12	3,594,355.12	260,438.4	3,594,355.12	3,594,355.12	554,355.12	442,452.46	2,514,380.49
Septiembre.....	237,661.44	3,300,593.33	3,300,593.33	237,661.44	3,300,593.33	3,300,593.33	447,735.17	271,009	2,425,656.5
Octubre.....	256,245.47	3,603,493.20	3,603,493.20	256,245.47	3,603,493.20	3,603,493.20	535,877.83	260,447.2	2,353,016
Noviembre.....	259,238.5	3,677,335.42	3,677,335.42	259,238.5	3,677,335.42	3,677,335.42	535,877.83	260,447.2	1,993,934.32
Diciembre.....	264,931.17	3,033,470.47	3,033,470.47	264,931.17	3,033,470.47	3,033,470.47	535,877.83	260,447.2	1,809,302.48
<b>TOTALES.....</b>	<b>3,033,470.47</b>	<b>9,323,563.22</b>	<b>9,323,563.22</b>	<b>3,033,470.47</b>	<b>9,323,563.22</b>	<b>9,323,563.22</b>	<b>9,323,563.22</b>	<b>3,110,924.45</b>	<b>25,989,561.45</b>

Madrid 10 de Marzo de 1849.—G. Otero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Domingo Santo Domingo, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Guernica.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro y Manuel Carrillo, hermanos, vecinos de la ciudad de Toro, Manuel de Ereñozaga, natural de la anteiglesia de Munguia, domiciliado ultimamente en Bermeo, y José é Ignacio de Urquijo, tambien hermanos, vecinos de San Vicente de Abando, para que en el término de 30 dias, que por último le señalo, se presenten en esta cárcel á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que se sigue en este juzgado sobre el robo de mas de 24,000 rs. cometido en la casería denominada Andresena, de la anteiglesia de Morga; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo se continuaran las actuaciones por su rebeldia con los estrados del Tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Guernica 9 de Marzo de 1849.—Domingo Santo Domingo.—Por su mandado, Vicente de Galarza.

D. Joaquin Castaño de Bartolomé, Juez de primera instancia de la villa de Fuentesauco y su partido en la provincia de Zamora.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Vicente Rodriguez, soltero, de edad como de 70 años, oficio sastre, avecindado en Arguillo, provincia de Zamora, natural de Mezquita, parroquia de Santa María, partido de Viana del Bollo, en la capital de Orense, ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, donde radica el juicio general de inventario, á deducir sus acciones, por sí ó por medio de Procurador autorizado en forma; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en justicia correspondía.

Dado en Fuentesauco y Marzo 15 de 1849.—Joaquin Castaño de Bartolomé.—Por su mandado, Antonio Ramirez.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de Lavapies de esta corte, refrendada por el escribano del número del crimen D. Juan Vivó, se cita, llama y emplaza por este primer edicto y pregon y término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, á Juliana Diaz, natural de Villar del Orno, soltera, hija de María Martinez, se ignora el padre, criada de servir, para que dentro de dicho término se presente en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, á contestar á los cargos que la resultan en causa que sigue contra la misma por robo de cuatro pañuelos á su amo Ignacio Marigomez en el parador del Sol, en las afueras á Carabanchel; en la inteligencia que si lo verifica se la oirá y administrará justicia si la tuviere, y de no, se sustanciará la causa en rebeldia, y la parará el perjuicio que haya lugar.

D. Joaquin Cano, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ramales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Marure Cerro, de edad de 49 años, natural del pueblo de Givaja, en este distrito, ausente en Madrid, á quien cupo I suerte del núm. 5 en primera serie en el sorteo de la quinta para el reemplazo del ejército celebrado en este Ayuntamiento en el corriente año, para que se presente en est.

alcaldía en el preciso y perentorio término de 27 días á cubrir la suerte que le cupo, á quien me hallo instruyendo causa de prófugo por no haberse presentado en el término de 13 días que le concedió el Ayuntamiento en el acto de medicion, tallamiento y declaracion de soldados; en el concepto que verificándolo se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se declarará prófugo, segun lo prevenido en la ordenanza reemplazatoria.

Dado en Ramales á 13 dias del mes de Marzo de 1849.—  
Joaquin Cano.—Por su mandado, Félix García.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SENADO.

##### ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 20 de Marzo de 1849.

Discusion de los dictámenes de las comisiones mixtas sobre los proyectos de ley de minas y de faros.

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 14 de Marzo. (Del Fomento.)

El Excmo. Sr. Capitan general, despues de la batida dada en el Monseny, fue á pernocar el dia 11 en Viladrau, siendo probable que pase á Gerona.

Sigue aumentándose la presentacion de facciosos á indulto, de suerte que solo en el inmediato pueblo de Sarriá se han acogido unos 12, la mayor parte con armas.

No sin razon deciamos que las gavillas que se habian refugiado en el Monseny corrian inminente riesgo de caer en poder del Excmo. Sr. Capitan general, que conoce perfectamente á palmos aquel escabrosísimo terreno. Damos á continuacion la relacion de esta batida, de la que se salvaron los rebeldes á duras penas, sufriendo sin embargo una regular pérdida.

El Excmo. Sr. Capitan general, con conocimiento que tuvo desde Vich de que Marsal con alguna fuerza que se exageraba habia cruzado desde Amer á Masanet, se dirigió desde dicho punto á Granollers, dando al propio tiempo las órdenes necesarias á las demas columnas. El cabecilla se fraccionó, y S. E. pasó á San Celoni, punto desde donde podia con facilidad caer sobre la costa, la Selva, las Guillerías y el Monseny.

Un fuerte temporal de nieves coincidió el 10 con la noticia que recibió á las siete de la tarde de que Jubany, segundo de Marsal, con unos 200 infantes y 30 caballos se dirigia al pueblo de Monseny; y aprovechando la circunstancia de la nieve, que si bien hace mas penosas las marchas, dificulta la huida, puesto que obliga á transitar por veredas determinadas, se propuso envolver al enemigo, dando órdenes al General Galiano y Coronel Santiago, que acababan de llegar á Vich, al Brigadier Lassala que estaba sobre Centellas, y al Coronel Busto, que se hallaba en Arens de Mar, para que ocupasen los pasos precisos que les designó.

Un batallon de la brigada afecta al cuartel general salió á las cuatro de la madrugada de Balloria para ocupar el punto de San Marsal, y dando el tiempo necesario para la ejecucion de las órdenes, salió S. E. á las siete de la mañana directamente á Monseny con un batallon, haciendo subir el otro por el Pla de la Calma, dominando las alturas de la izquierda de este pueblo. El enemigo huyó como de costumbre, y S. E. continuó su persecucion, cruzando la elevada montaña de Monseny por el difficilísimo punto de San Marsal, con el doble objeto de reconocer y examinar prácticamente el terreno.

Un retardo de minutos en el recibo de sus órdenes, cosa inevitable atendida la distancia y crueldad de la noche, ha salvado á la faccion de caer toda en poder de S. E.; mas sin embargo, se le ha hecho un muerto, 12 prisioneros, entre ellos un Oficial, un caballo muerto, otro cogido y varias armas, obligándola á una completa dispersion, cuyas consecuencias inmediatas son cuando menos el aumento de su descrédito. Las tropas han cruzado los puertos con media vara de nieve, sufriendo las penalidades de tan cruda marcha con el entusiasmo que revela su excelente espíritu.

Hoy miércoles han tenido lugar en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belen los funerales que la sociedad filarmónica, la madre, hermanos, parientes y amigos del malogrado escritor D. Pablo Piferrer han costeado para el sufragio del alma de aquel ilustre jóven. Todas las paredes de la iglesia estaban cubiertas con colgaduras negras, destacándose en el fondo del presbiterio una gran cruz blanca iluminada con seis grandes velas. La orquesta, que era la de la sociedad filarmónica, ha tocado la misa fúnebre del maestro Andreví con aquel gusto y precision que distingue á todos sus profesores, habiendo llamado la atencion algunas piezas de gran mérito que contiene. La concurrencia ha sido numerosa y escogida, pudiéndose decir que todas las clases de la sociedad, representadas mas ó menos numerosamente, han querido prestar en esta ocasion un justo homenaje á la grata memoria de aquel aventajado jóven.

Sabemos que la hermosa y elegantísima urna que mañana irá á la procesion, conteniendo las preciosas reliquias de la gloriosa virgen y mártir Santa Madrona, ha sido solícitamente dirigida y mandada adornar por nuestro apreciable teniente de Alcalde D. José de Miró, en obsequio muy debido á tan elevado objeto, cuyo laudable propósito ha sido secundado debidamente por el cuerpo municipal. Es de observar que la antigua caja que custodiaba las reliquias de la Santa era de madera de pino ordinaria y apollillada, indigna ya de guardar tan ilustre tesoro.

Acabamos de recibir de Vich la siguiente carta que trasladamos sin comentarios y sin salir garantes de la exactitud de la noticia que se nos comunica, á pesar que bien comprendemos la posibilidad y hasta probabilidad de la derrota de Marsal, atendidas las noticias que sobre operaciones y posicion de las columnas nos da nuestro verídico corresponsal de Santa Coloma.

«Vich 14 de Marzo.—Hoy se ha oido muchísimo fuego hácia las alturas de Susqueda, y despues un arriero que ha llegado de aquella direccion ha dicho que habia atravesado un campo lleno de cadáveres de la faccion de Marsal, la que encontrándose entre tres columnas, habia sufrido una derrota terrible; y que por aquel pais se decia que el mismo Marsal ó habia muerto ó habria tenido que huir solo en la mayor desesperacion y abandono. Mañana podré decir á VV. mas fijamente lo que haya ocurrido y los resultados de esta accion, que por aqui se ponderan extraordinariamente.»

Oliana 8 de Marzo.

El señor brigadier Pons, que estuvo ayer en esta, sigue dando cada dia nuevas pruebas de lo mucho que conoce el pais y á los enemigos que lo infestan, y del celo y actividad con que persigue á estos últimos.

Despues de destruido el hospital que tenian los rebeldes en las inmediaciones de Solsona para curar sus heridos, de cuyo suceso supongo á VV. enterados, se dirigió hácia la casa llamada la Molina con objeto de destruir una fábrica de pólvora que supo iban á establecer en aquel punto. Y si bien no pudo sorprender á los matines que lo guardaban, porque avisados tuvieron tiempo para ponerse en salvo con los heridos que habian sacado del otro hospital destruido, no obstante recogió todos los viveres que alli habia y fueron repartidos entre la tropa, y la fábrica de pólvora, compuesta de una máquina de granear con todos sus enseres y primeras materias, fue incendiada, junto con el edificio y barracones que habitaban los constructores.

Asi como de paso ha sido tambien reducido á cenizas un edificio que habian construido los rebeldes en las inmediaciones de la llamada casa Caballera para que les sirviese de hospital. En este edificio habia ya unas 30 camas, que tambien fueron incendiadas.

De resultados de estas excursiones, que tienen muchísima importancia de lo que pueda creerse, los rebeldes andan azorados sin encontrar hora ni punto en que descansar de las excesivas fatigas á que les condena la persecucion continua que sufren.

Ademas les espanta mucho el resultado de cualquier encuentro, porque el que cae herido de alguna gravedad puede darse por muerto, despues de padecer horrorosamente á causa de tener que ser trasladado de un lugar á otro sin encontrar nunca lugar seguro.

Navata 12 de Marzo.

El cabecilla Marsal pasaba hoy desde Mieras al Ampurdan con 500 infantes y 50 caballos, cuando las columnas del Teniente coronel Vega y la de Gerona, al mando del Coronel Rios, cayeron sobre su retaguardia en Serriá. En el paso de Fluvia por Esponella intentaron sostener el fuego; pero atacados vigorosamente por las dos columnas combinadas, no solo abandonaron aquel punto, sino que ademas se dispersaron completamente y huyeron por varios caminos.

Su caballería, que iba reunida, se ha mostrado cobarde, eludiendo el choque con la nuestra. En la activa persecucion que les ha dado toda la tarde tuvieron 10 muertos, que han sido conducidos á este pueblo, y ademas 5 prisioneros, varias armas y otros efectos. La tropa en el paso del Fluvia tuvo dos muertos y cuatro heridos, quedando tambien en el campo un cabo del regimiento de Santiago. Los facciosos van sumamente abatidos y desmoralizados, por manera que no creo que puedan hacer frente á ninguna columna, por pequeña que sea.

Tarragona 14 de Marzo.

Son muchas y buenas las noticias que tengo que comunicarles. El titulado General Bellera con unos 200 hombres se presentó á las cuatro de la tarde del dia 10 en la Selva, y exigió 10,000 rs. por cuenta de contribuciones, imponiendo severas penas si esta suma no se hallaba en su poder á las doce de la noche; pero como temeroso de dar con las columnas que iban á su alcance tuvo que abandonar aquella villa, no creo que pudiese llevarse la codiciada rapiña.

El dia 12 estuvo Bellera con su misma gente, y unido como el dia antes con Baldrich y Escoda, en el pueblo de Illustá, de donde tuvo que salir á toda prisa por seguirle muy de cerca una columna, que creo seria la del Brigadier Quesada.

Ayer el Comandante general de esta provincia, á consecuencia de la activísima persecucion que hizo al citado cabecilla, consiguió dispersarle completamente, cogiéndole su propio caballo y el de su hijo con muchos equipajes y papeles.

Como de resultados de la persecucion de los republicanos tuviesen estos que dividirse, el cabecilla Escoda andaba fugitivo con 100 de los suyos; pero como por el extremado cansancio no podian ir muy de prisa, el bizarro Brigadier Damato le dió alcance, le batió y dispersó, causándole la pérdida de tres ó cuatro muertos, cogiéndole tres prisioneros, dos caballos, un saco de balas, tres armas de fuego, un sable, una corneta, multitud de mantas y otros efectos que soltaron para poderse escapar con mas ligereza.

Debo añadir á VV. que de resultados de estos sucesivos descalabros y de la persecucion incesante que sufren los republicanos, han surgido entre ellos fuertes desavenencias, en tales términos, que Bellera con su hijo han quedado solos y abandonados de todos los demas, sin que se sepa su direccion ni paradero, marchándose Baldrich hácia Solsona y Escoda hácia el Panadés ó llano de Barcelona, á fin de campar uno y otro por su respeto como lo habian hecho antes.

Por consiguiente ya pueden VV. dar por enteramente frustrada la cacareada intencion del General Bellera, quien á estas horas estará seguramente muy arrepentido de haber entrado en España.

Solo tengo tiempo para trasladarles la buena é importantísima noticia que acaba de recibirse esta noche pasada en esta Comandancia general. El Coronel graduado D. José de Hosta sorprendió en Ciervoles á 23 rebeldes procedentes de la gavilla de Santa Cruz. Ha sido un copo completo, pues no se escapó ni uno de la partida, siendo ademas ocupados 23 fusiles, un sable, una corneta y 8 cananas. Esta gavilla estaba destinada á recorrer los pueblos á fin de sacar de ellos dinero.

El Coronel Hosta ha dado en esta ocasion una prueba de lo mucho que conoce el terreno que pisa y los medios que han de emplearse para destruir á la canalla.

Valls 14 de Marzo.

Unido el cabecilla republicano Bellera con las partidas de Escoda y Baldrich y la montemolinista de Vilella, formando juntas un total de 300 infantes y 12 caballos, amagó en la noche del sábado último dirigirse hacia el Priorato; pero las acertadas disposiciones de nuestro Sr. Comandante general y el rápido movimiento de todas las columnas de esta provincia, debieron hacerle conocer estaba irremisiblemente perdido si llevaba adelante su intento.

Asi es que contramarchó, y anteayer lunes á medio dia pasó por Puigdelí, pueblo situado entre esta villa y Tarragona, con solo las partidas de Escoda y Baldrich, dirigiéndose á las Garrigas la de Vilella, contra la que va la columna del Brigadier Quesada.

De Puigdelí pasaron á la de Secuita, donde mientras estaban descansando llegó el Brigadier Damato con la mitad de su columna, cogiendo los caballos de Bellera, su nieto y Escoda, con cinco maletas y la correspondencia, no sacando otro fruto nuestras tropas por lo quebrado del terreno y estar anocheciendo.

Hoy se ha sabido en esta que el bizarro Brigadier Damato sorprendió ayer otra vez á Bellera por la parte del Vendrell, causándole nueve muertos, tres prisioneros, algunos heridos y poniéndolos en completa dispersion.

Ayer por la mañana pasó por esta el Sr. Comandante general, saliendo luego de haber descansado un rato, y dirigiéndose hácia Vilarodona. Será regular que Bellera abandone este terreno, pues no es posible que sufra la activa persecucion que por nuestras tropas se le está haciendo.

Santa Coloma de Farnés 13 de Marzo.

Cuando no fuesen tan públicos y al alcance de todos los hechos, temeria que se atribuyese á deseo de ponderar y á adulacion lo que voy á decir. Mas ahora puedo decirlo sin este recelo, porque todos y en todas partes lo estan viendo y lo dicen, y hasta los mismos enemigos lo dan á entender. El General en Jefe del ejército de nuestras provincias es el verdadero genio de la guerra.

Cualquiera que ese dictado quisiese disputarle, examine las operaciones militares desde el dia en que salió á campaña, los movimientos del cuartel general, y aquellos y estos le confundirán. Y si no quiere tomarse tanta molestia, siga el Capitan general desde el 25 del próximo pasado mes. Solamente puede calcularse hasta dónde llega, y apreciar debidamente el grande ánimo de S. E. y el valor y gana de batirse de las tropas que dirige, el que haya recorrido los terrenos y pisado los caminos que de Vich conducen á Manresa, Cardona, Solsona, Pinós, Torá, Berga, Borredá, San Jaime de Frontañá, Ripoll, San Quirze &c. &c., y el que sepa que en menos de 12 dias ha hecho tan larga y penosa travesía, dando vueltas, haciendo movimientos retroactivos, poniendo en gravísimo peligro por dos distintas veces á Cabrera y ejecutando otras muchas operaciones dificiles y de importancia.

Era de presumir que establecido en Vich el cuartel general, cuando menos para despachar los negociados y dar algun descanso á la tropa, permaneceria algunos dias. Nada de eso. Sabe el General que la faccion Marsal, Saballs, Garrofa, Juvany y otros cabecillas se habian reunido en Amer al anoecer del 6, y que aquella misma noche se habian dirigido unidos hácia el llano de Selva y á la marina, y al momento se puso en marcha hácia San Celoni, y fue tan acertado en su movimiento que habiéndose fraccionado la division Marsal en Tordera, destacando trozos hácia los pueblos de la marina, y enviando á Juvany por la parte de Monseny, se echó encima de este en las faldas de dichos montes y punto llamado de Cerdans, donde le hizo 12 prisioneros, entre ellos un titulado Capitan de caballería; á pesar de esta ventaja no estuvo contento el General, pues habia dirigido las cosas de manera que debia haber caido en su poder toda la faccion de Juvany, compuesta de mas de 150 hombres, á no haberle faltado á cubrir un punto un cuarto de hora antes. Es tan cierto esto, que ademas de haberlo dicho el Capitan general, yo mismo lo oí explicar ayer al Capitan prisionero. Esto tuvo lugar en la tarde del 10 entre los despeñaderos del Monseny, el dia mas riguroso del invierno, entre la nieve que cayó en la noche anterior, y soplando un viento norte el mas terrible.

Ese es el grande y edificante ejemplo que está dando el Excmo. Sr. Capitan general á los Jefes y á los soldados.

Aquella noche fue á parar á Villadrau, recorriendo y batiendo en el siguiente dia las Guillerías, terrenos tan celebrados por sus malezas y despeñaderos; y en la tarde de ayer á hora avanzada llegó á esta villa, habiendo dejado un batallon en Arbucias para obrar seguramente en alguna combinacion.

Se informó muy luego del alistamiento que la otra vez habia dispuesto hacer para entregar á estos vecinos los 70 fusiles que el General Pavia habia enviado, que se custodiaban en la casa fuerte.

Llamó en seguida á los principales de la villa, á quienes en una sentida y razonadísima alocucion hizo comprender que habia llegado la oportunidad que tantas veces habia indicado de decidirse todos contra el enemigo comun; que este por todas partes andaba azorado y fugitivo; que sus fuerzas habian quedado reducidas á lo mas asqueroso y criminal de la sociedad; que ya no representaban ningun principio político ni social; que podia por consiguiente llamar y llamaba por el bien del pais, por la conservacion y aumento de las propiedades, por el florecimiento del comercio y de todas las clases, á todos los hombres de fortuna, fuesen carlistas, liberales, absolutistas y de cualquier opinion y principios.

No es para una carta exponer cuanto dijo S. E. con oportunidad, llevando en los ánimos la convicción y asegurando que con la ayuda del país terminará muy luego esa serie de atrocidades que en mengua y baldon del siglo, y con escándalo de las demás provincias del reino, estamos presenciando. Hoy muy de mañana ha partido por el camino de Gerona.

Olvidaba explicar un hecho que me enterneció sobremanera, y prueba cuán arraigados tiene en el corazón los sentimientos de humanidad é hidalguía el Sr. Marques del Duero. Al entrar en las primeras casas de la villa preguntó por D. Marcial Iglesias, rico propietario vecino de la misma; y habiéndosele mostrado su casa, al pasar por frente de ella se apeó, dejó á la puerta el acompañamiento, y subió á visitarle.

Es de saber que el hijo segundo del Sr. Iglesias es casado con la hija mayor y heredera del Sr. Baron de Abella, víctima inmolada por el bien del país por el sangriento Cabrera. El Sr. Iglesias estaba inconsolable por esa desgracia, y el Capitan general quiso darle una prueba de las simpatías que le merecian las bellas cualidades del benemérito Baron.

Parece haber ordenado el Capitan general que el Coronel Santiago vaya á relevar del mando de la columna de este centro al Coronel Ruiz. Por los aventajados antecedentes que tenemos del Sr. Santiago podemos creer que mejorará mucho la situación de este distrito.

Otra noticia hemos oido durante la permanencia del cuartel general en esta, que causará sentimiento á todos. Y es que el General Lersundi no puede continuar en el mando militar de esta provincia por sus dolencias, que se le han agravado sumamente con las fatigas de la guerra. En medio del sentimiento, tenemos la esperanza de que venga á ocupar su puesto el acreditado é infatigable General Enna.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### PRUSIA.

BERLIN 10 DE MARZO.

La Dieta constituyente de Kremsier ha sido disuelta, y el Emperador ha otorgado una nueva Constitución para todos los países que componen la monarquía austriaca, comprendiéndose en ellos á la Hungría y el reino Lombardo Veneto.

Esta medida estaba prevista, ó mas bien puede decirse que se esperaba mucho tiempo há: la impotencia de la Dieta de Kremsier para hacer el bien ó para impedir el mal, la lentitud de sus trabajos y el estado provisional, tan perjudicial á todos los intereses, que amenazaba prolongarse indefinidamente, han obligado al fin al Gobierno á adoptar esta medida, y el ejemplo dado por el Rey de Prusia en Diciembre le ha infundido aliento para ello. Ahora solo resta que el Gobierno y los pueblos que componen la monarquía austriaca, den pruebas de tanta prudencia y moderación como la Corona y el país han mostrado en Prusia.

Precede á la Constitución un manifiesto del Emperador y una declaración de los derechos fundamentales, los cuales no se aplican á la Hungría ni á las provincias italianas. La Vaivodia de la Servia quedará separada de la Hungría y reunida á otra provincia para formar una division aparte.

En una palabra, la Constitución es muy liberal, y se consignan en ella todas las conquistas de los tiempos modernos: la libertad religiosa; la libertad individual; la de la prensa y la de la enseñanza; el derecho de asociación; la responsabilidad de los agentes del poder, y la independencia del poder judicial están tambien garantidos.

Cada provincia tendrá una legislatura provincial, y además habrá una Dieta general del imperio compuesta de dos Cámaras, ambas electivas.

### BAVIERA.

MUNICH 8 DE MARZO.

Se ha prorogado la segunda Cámara hasta el 10 de Abril para dar tiempo de terminar la penosa composición del Gabinete, y á que el nuevo prepare varios proyectos de ley.

Los Ministros que han refrendado el rescripto son: MM. Lesuire, Guerra; Aschenbrenner, Hacienda; de Kleischnon, Justicia, y de Beisler, Consejero de Estado.

### ITALIA.

ROMA 3 DE MARZO.

Ha llegado á esta el Comandante del barco de vapor el Tenaro con pliegos de su Gobierno, é inmediatamente el Encargado de Negocios de Francia mandó sellar los archivos pontificales que ha tomado bajo su protección.

El Ministro de Hacienda J. Guiccioli ha expedido dos circulares, en las que se prescribe la ejecución de la ley sobre el empréstito forzoso, y se indica entre otros medios, para conocer la fortuna verdadera de los contribuyentes, la confrontación de las declaraciones de las personas con los registros de la cancillería censataria, en donde se hallan los Estados de las grandes propiedades.

El Ministro de Negocios extranjeros se ha dirigido á los Ministros de Francia, Inglaterra, Suecia y Dinamarca cerca del Gobierno toscano para conseguir que sean devueltos los rehenes de Ferrara.

Ha dado principio cerca de Perugia un movimiento en sentido favorable al Papa. El cura de Montone está á su cabeza.

REGGIO 6 DE MARZO.

Continúan los trabajos de fortificación en la ciudadela de Módena. El Duque está reclutando voluntarios con el premio de 25 francos, que deberán pagar los Ayuntamientos.

Módena se halla declarada en estado de sitio: se ha publicado la ley marcial en Reggio, y tambien una órden mandando entregar las armas en el término de 48 horas.

### CERDEÑA.

TURIN 9 DE MARZO.

La retirada del Ministerio del Marques de Coeli y su re-

emplazo por Mr. Deferrari son oficiales. Dicese asimismo que el General Chiodo, Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo, ha presentado tambien su dimision.

## FRANCIA.

PARIS 12 DE MARZO.

Acaban de expedirse órdenes á Tolon por los Ministros de la Guerra y de la Marina para que se preparen todos los buques de vapor que se hallen en estado de hacerse al mar, á fin trasportar tropas á las costas de la Italia Meridional.

Segun el *National*, y refiriéndose á datos que dice le inspiran confianza, parece que las hostilidades han vuelto á dar principio entre Carlos Alberto y los austriacos.

## ANUNCIOS.

### SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRIA CABALLAR

DE ESPAÑA.

Protectora S. M. la Reina Doña Isabel II.

La sociedad anuncia al público que las carreras de que trata el reglamento tendrán efecto en los primeros dias del próximo mes de Mayo.

Con objeto de que las personas que quieran tomar parte en estas carreras puedan preparar sus caballos con la debida anticipación, la sociedad ha creído oportuno publicar el siguiente programa:

#### CARRERAS Y APLICACION DE LOS PREMIOS.

1º S. M. la Reina Nuestra Señora, deseosa de contribuir por todos los medios á la perfección y fomento de la cria caballar española, se ha dignado conceder un premio de 12,000 rs.

A este premio podrán optar caballos enteros y yeguas de todas edades, sujetándose al peso por edad, segun reglamento; y deberán correr tres vueltas del hipódromo, ó sean 4500 varas, en seis minutos, debiendo vencer dos veces de las tres en que disputarán la preferencia.

2º S. M. la Reina Madre ha tenido á bien conceder otro consistente en una alhaja.

Para optar á este serán admitidos caballos enteros y yeguas de todas edades, dando dos vueltas al hipódromo en tres minutos y cincuenta segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que disputarán la preferencia, sujetándose al peso por edad, segun reglamento.

#### Premios de la sociedad.

1º Uno de 6000 rs. que deberá disputarse por caballos enteros y yeguas de todas edades, dando dos vueltas al hipódromo en cuatro minutos y treinta segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que podrán disputarse la preferencia. El peso que ha de llevar cada caballo será el que le corresponda por edad.

2º Otro de 3000 rs. que debe disputarse por caballos enteros y yeguas de cinco años ó menos, que correrán 1500 varas castellanas, debiendo vencer dos veces de las tres en que podrá disputarse la preferencia, arreglándose en un todo al peso que marca el reglamento para los de esta edad.

3º Otro de 2000 rs. que disputarán caballos enteros y yeguas de cuatro años ó menos, siendo la distancia 1500 varas una sola vez, y el tiempo dos minutos.

NOTA. Además de las carreras anteriores habrá las denominadas de guerra, de velocidad y al trote por apuestas particulares, en que podrán tomar parte yeguas y caballos extranjeros, con circunstancia precisa de que sus dueños presentarán por escrito las condiciones que entre sí estipulen en los días marcados para la inscripción.

La inscripción de los caballos estará abierta desde el día 24 de Abril hasta el 2 de Mayo, desde las doce del día á las tres de la tarde, en casa del Excmo. Sr. Marques de Alcañices, que vive en la calle de Alcalá, núm 74.

## MUSICA NUEVA.

*El ave enamorada*, melodía romántica para piano, compuesta por M. S. Allú.

Esta lindísima composición está dedicada al gran pianista Kontski, y ha merecido sus elogios y los de muchas personas amantes de la buena música.

Se halla de venta en el almacén de música de Conde y Salazar, bajada de Santa Cruz, así como otras cuatro del mismo autor con los títulos de *la Esperanza*, *la Melancolía*, *la Casada* y *el Canto de la Sirena*.

Para el día 20 del actual se celebrará la subasta de los bienes del difunto Sr. D. Luis Oseñalde en la escribanía del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches á las doce del día, como se anunció en la *Gaceta* y *Diario* de esta corte y del presente mes.

## LOS HIJOS DE EVA,

Semanario de literatura dirigido por D. Ventura Ruiz Aguilera y D. Agustín Mendia.

Este periódico, que ha merecido los elogios de la mayor parte de los que se publican en España, cuenta entre sus colaboradores á las señoritas Fenollosa, Coronado, Armiño de Cuesta, y á los señores Alcalá Galiano, Alcalá Galiano y Trujillo, Hurtado, Neira de Mosquera, Suarez Bravo, Rayon, Asquerino (D. Eduardo), Rubí (D. Eugenio), Sanz, Asquerino (D. Eusebio), Cea, Retes, Orgaz, Montemar, Pineda, Salmeron, Estrella, Dargallo, Bernal, Gutierrez de la Vega, Peris, Zorrilla, Hartzenbusch, Tenorio, Villergas, Rico y Amat, Vila y Blanco, Azcutia, Lasala, Santana, Cazorro, Larrazabal, Principe, Galves y Amandi, Ortiz de Zárate, Satorres, Guerrero, Orihuela.

Ha salido el número 9º

Este periódico se publica en Alicante desde el 14 de Enero de este año. Su precio 6 rs. al mes. Se suscribe en las administraciones, estafetas de correos y librerías principales del reino. La suscripción en Alicante en casa de Carratalá.

## BANCO AGRÍCOLA PENINSULAR.

Debiendo reunirse la junta general el jueves 29 del actual á las doce de su mañana, los señores accionistas concurrirán desde hoy á la secretaría de dicho establecimiento á recoger las correspondientes papeletas de entrada, mediante la presentación de sus acciones respectivas, en cuya oficina hallarán de manifiesto para los mismos el balance, libros y documentos que acreditan su estado.

Madrid 15 de Marzo de 1849.—El secretario, Modesto de Escofet.

## COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO.

Promulgada la ley que concede á los capitales que se emplean en esta empresa el interes anual de 6 por 100, la junta general de Sres. accionistas, deseosa de hacer partícipes de este beneficio á los que por no haber podido satisfacer alguno ó algunos de los plazos exigidos por la Direccion se les declararon caducadas sus acciones, ha acordado en la sesion de 11 de este mes que se rehabiliten estas del modo siguiente:

1º Las personas á quienes pertenecieron las acciones caducadas harán efectivo en el Banco español de San Fernando, dentro del término de 30 dias, á contar desde el de la fecha, el primer plazo que hayan dejado de pagar de los exigidos por la Direccion.

2º Los que satisfecho este estuvieren aun en descubierta de uno ó mas plazos quedan obligados á entregar, cuando la Direccion acuerde el pago de uno nuevo, el que se exija y otro atrasado, hasta igualarse con los que han pagado todos los plazos pedidos.

Los anteriores tenedores de estas acciones rehabilitadas, que no acepten las condiciones de este acuerdo para los pagos dentro del término señalado, no serán considerados como accionistas en adelante.

Madrid 15 de Marzo de 1849.—El Secretario de la compañía, E. Sancho.

Está vacante el partido de médico-cirujano del pueblo de Hiendelaencina. Su dotación consiste en 60 fanegas de centeno anuales, una carga de leña delgada y una arroba de patatas por vecino al año, 3000 rs. vn. que dan las sociedades mineras de Santa Cecilia, la Suerte y la Fortuna, y 1000 rs. vn. la sociedad minera española, tambien por el año. La obligación será prestar toda la asistencia facultativa al vecindario, á los socios, dependientes y operarios de dichas sociedades contenidos en el radio de una legua del pueblo de Hiendelaencina, donde deberá residir el facultativo. Además podrá prestar asistencia á los dependientes de otras sociedades mineras por ajustes que haga con ellas, ó segun le acomode, siempre que no salga del radio expresado, lo cual le está expresamente prohibido, así como pernoctar fuera de la población.

Los golpes de mano airada y las enfermedades sifilíticas estan excluidas de la asistencia gratuita, ya con respecto á los vecinos del pueblo como á los dependientes de las cuatro sociedades expresadas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento constitucional, Alcalde de Hiendelaencina, hasta el 15 del próximo mes de Abril; en la inteligencia de que la vacante se proveerá en 20 del mismo, siendo el término del empeño de un año, sin perjuicio de poder ser renovado á voluntad de las partes en lo sucesivo.

Se vende ó permuta por bienes raíces en Madrid, Barcelona, Valencia, Andalucía, Navarra ó Provincias Vascongadas una hacienda en Aragon, á cuatro leguas de Zaragoza, que no ha pertenecido á bienes nacionales ni vinculaciones, ni tiene censo alguno, compuesta de viñedo, olivar, huerta, tierra blanca y una casa con todas las comodidades para vivir y completas dependencias de labor. Para ello se tratará con D. Juan de Miguel Monasterio, notario público y del colegio de esta corte, que vive calle de Latoneros, números 1 y 3, cuarto segundo.

## BAÑOS DE LA OLA DEL SARDINERO EN SANTANDER

Empresa de carruajes.—Habiendo demostrado la experiencia que los coches-ómnibus de la empresa fueron insuficientes en la temporada de baños del año anterior, aumentados estos para la próxima estación, se admiten propuestas hasta el 15 de Abril inmediato para la contrata de los tiros de mulas, segun el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en casa del director de la empresa señor D. Juan de la Pedraja, del comercio de esta ciudad.

## TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El diablo las carga*, comedia nueva en tres actos, traducida del francés.—*El jaleo de Jerez*, por la niña Doña Cristina Mendez.—*Geroma la castañera*, zarzuela en un acto.—*Paso á dos*, por los niños Doña Cristina y D. José Mendez (Ronconi).—Terminará el espectáculo con el juguete cómico en un acto titulado *El mudo por compromiso*.

Nota. Mañana miércoles, á beneficio del Sr. D. José María Diaz, se ejecutará el aplaudido drama en cuatro actos y en verso, original del beneficiado, titulado *Juan sin tierra*.—Bolerías á doce.—*Las ventas de Cárdenas*.

Otra. Funcion extraordinaria para el jueves 22 á las ocho de la noche á beneficio de la actriz Doña Gerónima Llorente.—Sinfonía.—*La viuda valenciana*, célebre comedia de Lope de Vega, refundida y puesta en cinco actos por Don Ramon de Mesonero Romanos, exornada con bailes, coros, y todo lo demás que su argumento requiere.—El zapateado, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella, música de Don Joaquin Gaztambide.—Terminará el espectáculo con la pieza en un acto titulada *El diablo son los nietos*.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*La condesa de Senecy*.—Baile.—*Misterios de bastidores*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.